



H. Cámara de Diputados de la Nación



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
9 JUN 2005	
SEC. D	1º 3487 HORA 2015

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVEN:

Art. 1º.- Todos los proyectos parlamentarios que se presenten para su tratamiento en una o en ambas Cámaras del Congreso de la Nación, deberán ser elaborados y redactados de acuerdo con las pautas fijadas por el "Manual de Técnica Legislativa" del Digesto Jurídico Argentino - Ley 24.967 -, cuyo texto se adjunta como Anexo de esta Resolución Conjunta.

Art. 2º.- El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación, cada una en su ámbito respectivo, reformará su Reglamento y su normativa interna, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 1º.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Alejandro Mario Nieva
ALEJANDRO MARIO NIEVA
DIPUTADO DE LA NACION

Mario Raúl Négrí
MARIO RAUL NÉGRÍ
DIPUTADO DE LA NACION

Lilia Puig de Stubrin
LILIA PUIG DE STUBRIN
DIPUTADA DE LA NACION

Horacio F. Perinetti
HORACIO F. PERINETTI
DIPUTADO DE LA NACION
PRESIDENTE BLOQUE UCR

Roberto Rosendo
DR. ROBERTO ROSENDO
DIPUTADO DE LA NACION

Silvina Ledwith
SILVINA LEWITH

Dr. Hernán Damiani
DR. HERNAN DAMIANI
DIPUTADO DE LA NACION

Juan Manuel Urtubey
JUAN MANUEL URTUBEY
DIPUTADO DE LA NACION

Margarita Stolbizer
MARGARITA STOLBIZER
DIPUTADA DE LA NACION

Jorge Reinaldo Vanossi
JORGE REINALDO VANOSI
DIPUTADO DE LA NACION